REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, febrero primero (01) de dos mil veintidós (2022)

Dentro del presente proceso ejecutivo laboral de única instancia, promovido por DIANA CRISTINA RODAS JARAMILLO en contra BRANFORD SEGURITY TOTAL LTDA Y OTRO, en atención a la respuesta allegada por PROTECCIÓN S.A. fechada del 11 de enero de 2022, se ordena oficiar a PORVENIR S.A. a fin de que se sirva informar si en la entidad se encuentra afiliada la señora Diana Cristina Rodas Jaramillo, quien se identifica con la C.C. 43.922.840, y en caso de ser así, para que informe a partir de qué fecha efectuó la misma su traslado a esta entidad.

Adicionalmente, se le requiere a la entidad PORVENIR S.A.S para que constituya apoderado a fin de que a su nombre se expida la orden de pago del depósito judicial por el valor correspondiente a la liquidación de los aportes referidos en el memorial allegado por PROTECCIÓN S.A. que obra en el expediente, y este a su vez proceda con la consignación en la cuenta de ahorro individual de la señora Diana Cristina Rodas Jaramillo C.C. 43.922.840 y posterior convalidación de los tiempos de servicio, o en su defecto para que indique cuál es el procedimiento para que estos sean trasladados de la cuenta del Banco Agrario del Despacho a la cuenta Individual de la afiliada.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA

JUEZ

| JUZGADO LABORALE CERTIFICO | S | MUNICIPAL | DE | PEQUEÑAS | CAUSAS |
|--|---|-----------|----|----------|--------|
| Que el anterior Auto fue fijado en ESTADO Nº fijados en la Secretaría del Despacho, el día mes de 2022 a las 8:00 AM | | | | | |
| Secretaria | | | | | |